RESOLUCIÓN MAG N° 1032.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 01/2022 *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"* **ID N° 409.491, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 4 de Julio de 2022

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 07/2022 de fecha 06 de junio de 2022, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC de fecha 14 de junio de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC/A.L. N° 98/2022 de fecha 20 de junio de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 119/2022 de fecha 20 de junio de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 855/2022 de fecha 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 12747/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 07/2022 de fecha 06 de junio de 2022, el Comité de Evaluación en su recomendación menciona; *"...Este Comité concluye que la Firma* ***MAQPY S.A.*** *cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, por ende, resulta ser una* ***"OFERTA CALIFICADA"*** *y propuesta para la adjudicación. Seguidamente y dando cumplimiento a las* ***NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTRICES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL AMBITO DE LOS PROYECTOS FIDA,*** *este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la Institución y del Organismo Financiador, conforme al detalle del* ***"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"*** *a la Firma* ***MAQPY S.A.*** *para el LOTE 1 por un monto total de Guaraníes veinte y siete millones ochocientos veintisiete mil setecientos noventa y seis (Gs. 27.827.796) IVA Incluido". Conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "..una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos....* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna;*** *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley. En consecuencia, este Comité de Evaluación, recomienda declarar* ***DESIERTO,*** *los* ***lotes 2 y 3*** *respectivamente, por no presentar oferta alguna".*

Que, por Providencia SUOC de fecha 14 de junio de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) eleva el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso a la COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 01/2022 *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"* ID N° 409.491.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N° 1032.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 01/2022 *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"* ID N° 409.491, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

Que, por Dictamen DC/A.L. N° 98/2022 de fecha 20 de junio de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones manifiesta en su Conclusión: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir trámites para la adjudicación del Lote N° 1 del llamado "COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 01/2022 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID 409491, y declaración desierta de los Lotes N° 2 y N° 3 de acuerdo a las recomendaciones efectuadas por el Comité Evaluador, conforme la solicitud efectuada por la Coordinación General del Proyecto, con el parecer favorable de la S-UOC, salvo mejor parecer de la superioridad".*

Que, por Providencia D.C. N° 119/2022 de fecha 20 de junio de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente con el Dictamen AL/DC N° 98/2022 a fin de proseguir trámites tendientes a la adjudicación del llamado mencionado precedentemente.

Que, por Nota DGAF N° 855/2022, de fecha 27 de junio de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, menciona que considerando las Normas establecidas en las directrices para la Adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos FIDA, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el presente llamado, conforme al detalle del Anexo II – Planilla de Adjudicación a la Firma MAQPY S.A. para el Lote 1 por un monto total de Guaraníes veinte y siete millones ochocientos veintisiete mil setecientos noventa y seis (*Gs. 27.827.796)* IVA Incluido, así también declarar **DESIERTO,** los **lotes 2 y 3** respectivamente, por no presentar oferta alguna.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca un régimen especial...". Por consiguiente, las contrataciones realizadas en el marco delos Proyectos financiados por el FIDA".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°1032.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 01/2022 *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"* **ID N° 409.491, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado Comparación Nacional de Precios PROMAFI N° 01/2022 *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"* ID N° 409.491", a la Firma MAQPY S.A. para el Lote 1 por un monto total de Guaraníes veinte y siete millones ochocientos veintisiete mil setecientos noventa y seis (*Gs. 27.827.796)* IVA Incluido.

Artículo 2°.- DECLARAR desierto los **Lotes 2 y 3** respectivamente, por no presentar oferta alguna, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a Verificar y suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo 1°.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del FIDA.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante ✓